



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR  
Secretaría de Salud

163

**RESOLUCION No.**

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, servicio habilitado que no está prestando el Prestador de los Servicios de Salud "KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS" y se dictan otras disposiciones"

**EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, recibió informe de búsqueda activa presentado por la Secretaria de Salud Municipal de Mompos- Bolívar, en el cual manifiesta que el prestador de servicios de salud KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, está inscrito en el REPS con servicio habilitado que no está prestando a saber: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.
2. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que, KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, identificada con CC No. 33223906, Código de Prestador: 1346891966-01, ubicado en Kra 2ª Numero 20-90 Consultorio 2, municipio de Mompos- Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados.
1. Que mediante oficio GOBOL-23-054557 de fecha 30 de noviembre del 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar que la Profesional independiente referenciada tiene servicio habilitado que no está prestando a saber: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.
2. Que realizada la búsqueda activa por la Comisión Técnica conformada por URIEL MERCADO RIVERA, Profesional de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 12 de Diciembre de 2023, se pudo constatar que el prestador salud KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, está inscrito en el REPS con servicio habilitado que no está prestando a saber: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, lo cual fue confirmado por profesional Independiente, como reposa en el acta. Además manifestó que en varias ocasiones ha intentado realizar el cierre del servicio pero no le fue posible.
3. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 27 Diciembre de 2023, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 12 de Diciembre de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Mompos-Bolívar y al Prestador de servicios de salud KAREN FERNANDA PEREZ al correo consultoriordrakarenperez@gmail.com.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior se determina bajar de la base de datos del REPS el servicio MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, habilitado por el prestador de servicios de salud KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, los cuales no esta prestando.

En consideración de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS el servicio MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, habilitado por el prestador de servicios de salud KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, identificada con CC No.



Centro Administrativo Departamental  
Kilometro 2 - Carretera Cartagena Turbaco  
Turbaco - Bolívar  
www.bolivar.gov.co



GOBERNACION  
de BOLIVAR  
Secretaría de Salud  
**RESOLUCION No.**

163

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, servicio habilitado que no está prestando el Prestador de los Servicios de Salud “KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS” y se dictan otras disposiciones”

33223906, Código de Prestador: 1346891966-01, ubicado en Kra 2ª Numero 20-90 Consultorio 2, municipio de Mompos- Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Mompos- Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar a la KAREN FERNANDA PEREZ ARIAS, identificada con CC No. 33223906, Código de Prestador: 1346891966-01, ubicado en Kra 2ª Numero 20-90 Consultorio 2, municipio de Mompos- Bolívar, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

09 FEB. 2024

Dado en Turbaco – Bolívar a los

**JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO**  
Secretario de Salud  
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Revisó	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó	Alida Montes Medina	Asesor de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			

